

provinciales los derechos exigidos en la base quinta de la convocatoria y no alegar ni justificar méritos, ni adaptarse, en general, a las condiciones de la misma.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Murcia, 25 de marzo de 1963.—El Presidente.—1.508.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se transcribe relación de admitidos al concurso para la provisión de la plaza de Arquitecto Jefe de la Sección de Arquitectura.

Lista de admitidos al concurso para la provisión de la plaza de Arquitecto Jefe de la Sección de Arquitectura de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla:

Don José Cáceres Triviño,
Don José Granados de la Vega.

Sevilla, 25 de marzo de 1963.—El Presidente, Miguel Maestre y Lasso de la Vega.—1.650.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zamora por la que se fija fecha, lugar y hora para el comienzo de la oposición para proveer la plaza de Médico de Medicina general de la Residencia Sanitaria «Rodríguez Chamorro».

Convocada oposición para proveer en propiedad la plaza de Médico de Medicina general de la Residencia Sanitaria «Rodríguez Chamorro», se fija para la celebración del primer ejercicio el día 6 de mayo próximo, a las diez horas, en la Facultad de Medicina de Salamanca, edificio nuevo (anejo al Hospital Clínico). Cada ejercicio será calificado y se publicará la relación de aprobados en el tablón de anuncios de dicha Facultad.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Zamora, 27 de marzo de 1963.—El Presidente, Arturo Almazán. 1.512.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido para la provisión de una plaza de Subjefe de Sección de las oficinas municipales y se hace público el Tribunal calificador.

Aspirantes admitidos por reunir los requisitos determinados en la convocatoria:

D. Rafael del Rosal Aiguacil.
D. Rafael Furiel Alvarez.
D. Pedro Toro de la Prada.
D. Antonio González Morado.

Tribunal:

Presidente: El de la Corporación o Capítular en quien delegue.

Vocales: Por la Dirección General de Administración Local, el Secretario general del Gobierno Civil, El Abogado del Estado don José María Montoto, Por el Profesorado oficial del Estado, la Catedrático doña Luisa Revuelta, El Secretario general Habilitado y el Interventor de Fondos.

Secretario: El Jefe de la Sección segunda de las oficinas municipales.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el Reglamento de oposiciones y concursos, de 10 de mayo de 1957.
Córdoba, 25 de marzo de 1963.—El Alcalde.—1.493.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Huelva por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado, Profesor Mercantil.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 de marzo del actual, acordó admitir para tomar parte en la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado, Profesor Mercantil, a los siguientes solicitantes:

Don José Ramos Mora,
Don Nicolás Vicente Hernández Pérez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las bases que rigen dicha oposición.

Huelva, 16 de marzo de 1963.—El Alcalde.—El Secretario.—1.494.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 27 de marzo de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Elías Ortega Romero.

EXCMO. SR.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, don Elías Ortega Romero, Brigada de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de 11 de agosto de 1961 que le denegó su pretendido derecho a percibir el veinte por ciento del sueldo en las pagas extraordinarias, y de 13 de noviembre del mismo año que desestimó el recurso de reposición deducido contra la anterior, se ha dictado sentencia con fecha 29 de enero de 1963, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Elías Ortega Romero, Brigada de Infantería, Caballero mutilado permanen-

te, contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de 11 de agosto y 13 de noviembre de 1961 que en definitiva le denegaron su pretendido derecho a percibir el veinte por ciento del sueldo en las pagas extraordinarias, por estar ajustadas a derecho, las declaramos firmes, válidas y con fuerza de obligar para el recurrente, absolviendo en todas sus partes de la demanda a la Administración Central, sin hacer especial condena en cuanto a las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 27 de marzo de 1963.

MARTIN ALONSO

EXCMO. SR. General Subsecretario de este Ministerio.